



DON MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

HACE SABER:

Primero.- Que por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 2 de abril de 2025, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2025 y de sus bases de ejecución.

Segunda.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 70, de fecha 11 de abril de 2025, se publicó edicto de este Ayuntamiento por el que se sometía a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, el citado expediente para su consulta y presentación de reclamaciones, en su caso, fijándose asimismo este edicto en el tablón de anuncios de esta Corporación durante el mencionado plazo.

Tercero.- Que con fecha 8 de mayo de 2025, se ha emitido certificado por el Secretario General de la Corporación en relación al expediente de exposición pública a efectos de reclamaciones al Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en el cual se acredita, que una vez transcurrido el plazo reglamentario de quince días hábiles tras su publicación, no se ha presentado en tiempo y forma reclamación y/o alegación alguna.

Cuarto.- En vista de todo lo anterior y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Campana (Sevilla), para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos se adjunta en anexo nº 1, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompaña al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del precitado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado quinto del citado artículo 169.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 169 anteriormente citado.

La Campana, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Fernández Oviedo

Cód. Validación: AMT3SH4A46KZKNKAYWC2YHQWZJ
Verificación: <https://lacampana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ANEXO I

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Impuestos Directos	1.777.000,00
II	Impuestos Indirectos	77.000,00
III	Tasas y otros Ingresos	566.400,00
IV	Transferencias Corrientes	3.529.416,18
V	Ingresos Patrimoniales	17.374,84
	OPERACIONES CORRIENTES	5.967.191,02
VI	Enajenación Inversiones	591.000,00
VII	Transferencias de Capital	940.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.537.000,00
	TOTALES	7.504.191,02

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	3.099.035,72
II	Gastos Corrientes	2.279.115,00
III	Gastos Financieros	13.200,00
IV	Transferencias Corrientes	120.700,00
V	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	454.809,95
	OPERACIONES CORRIENTES	5.966.860,67
VI	Inversiones Reales	1.116.782,37
VII	Transferencias de Capital	40.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	279.650,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.442.432,37
	TOTALES	7.409.293,04



Cód. Validación: AMT3SH4A46KZKNKAYWC2YHQWZJ
Verificación: <https://lacampa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2